



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina"

-1816 - 2016-

Expte. D.E.M.B. N° 200.967/16 F°401 L.15

Expte. H.C.D. - N° 000.868/16 F° 33 L. 02.-

ORDENANZA N° 451- 2016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2016 en la suma de \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100), de la siguiente manera:

RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES

-APORTES NO REINTEGRABLES-

APORTES TESORO NACIONAL (Cta. 124-Subcta... 1057).....\$75.000,00

ARTÍCULO 2º): INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2016 en la suma de \$75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL), de la siguiente manera:

-BIENES DE CAPITAL

Fin.1-Func.01(Cta.1041).....\$56.250,00

Fin.5-Func.90 (Cta.1048).....\$18.750,00

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

-Dada en Sala de Sesiones Juan Domingo Perón, Basavilbaso, 12 de Mayo de 2016-

SILVINA ALEJANDRA PEREZ

JUAN CARLOS FLEGLER

SECRETARIA H.C.D.

PRESIDENTE H.C.D.